ISSN 2386-2556

boletín UCE

UNIÓN DE CONSUMIDORES DE EXTREMADURA

Número 673- Del 23/10 al 29/10 de 2023

La noticia de la semana

Nace 'MICRO' la primera web que mapea los estudios de microplásticos españoles

La Asociación Hombre y Territorio (HyT) en colaboración con el Proyecto LIBERA, de SEO/BirdLife en alianza con Ecoembes, han presentado "MICRO", la primera web que muestra los diferentes proyectos y sus resultados asociados a estudios de microplásticos en España.

El proyecto que cuenta un portal con acceso a datos, puntos de muestreo, tablas y resultados, ha sido presentado en Huelva en el marco de la celebración del VI Congreso Internacional de Biodiversidad y Conservación de la Naturaleza, Conserbio.

Para el desarrollo del portal estudiosdemicroplasticos.es se ha contado con diferentes universidades, centros de investigación y organizaciones ambientales que analizan y trabajan en esos estudios en la actualidad y recogen muestras en toda España.

El Proyecto LIBERA creado por SEO/BirdLife en alianza con Ecoembes, también participa en este lanzamiento, Sara Güemes, su coordinadora ha manifestado que "esta iniciativa es una de las que quedaban pendientes en torno a los microplásticos, puesto que no existía una web que aglutinase toda esta información".

Todos los datos son accesibles al público. Para aportar datos nuevos y crear una cuenta, los responsables recomiendan contactar directamente con HyT para recibir instrucciones.

Si quiere recibir este boletín o darse de baja del mismo, envíe un correo electrónico a

boletin@ucex.org

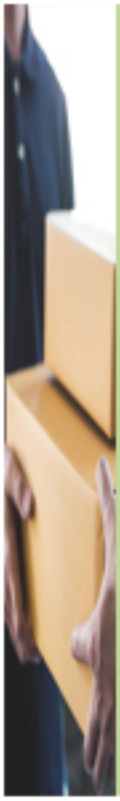

¿Puedo devolver un artículo que no me gusta?

Mucha gente piensa que los comerciantes tienen obligación de aceptarte una devolución porque no te va bien la talla o simplemente porque has cambiado de opinión. Pero no es así. Según la ley, si el producto está en perfectas condiciones, no hay razón para admitir la devolución o cambio, salvo que: Lo hayas comprado a distancia (por internet, teléfono…) o fuera de un establecimiento comercial, pues entonces estaremos hablando de un periodo legal de 14 días para desistir de nuestra compra y cambiar o devolver el producto sin más explicaciones. O bien el establecimiento, por voluntad propia, conceda un periodo durante el cual acepte cambios y devoluciones.

Por este motivo, si compras algo pensando en que si no aciertas, se podrá cambiar, asegúrate antes de ello. Mira los carteles expuestos al público, pregunta al vendedor e infórmate de los detalles de su política comercial.

el consejo

El apunte

¡Cuidado! La Policía Nacional alerta sobre una nueva estafa en bares y restaurantes

La Policía Nacional ha advertido a través de sus redes sociales acerca de un nuevo tipo de estafa que se está produciendo actualmente en restaurantes, bares y locales nocturnos. En un vídeo publicado en TikTok el cuerpo policial recomienda tener mucho cuidado con los códigos QR que funciona a modo de carta en este tipo de establecimientos.

El motivo es que estos códigos pueden ser maliciosos y descargar en tu teléfono móvil tanto virus o cualquier tipo de malware. Los malhechores actúan pegando estos códigos fraudulentos sobre el original para robar datos personales o bancarios.

"Si te encuentras un código QR en cualquier bar o cafetería, antes de escanearlo, asegúrate de que no se trata de una pegatina pegada sobre el QR original", alerta un agente en el vídeo.

En caso de tener dudas acerca de la procedencia del QR, el agente recomienda consultar con el establecimiento para saber si se trata de su código o si, por el contrario, es un timo.

Existen otros detalles que permiten descubrir si estás ante un código QR falso. Si ya lo hemos escaneado y la web que abre pide datos personales o dinero. Por lo general, estos enlaces deberían reenviarte a la página web del establecimiento o mostrarte la carta.

Plaza de Santa María, 2 · 06800 · Mérida · Telf.: 924 387 178 · Fax: 924 311 712
uce-extremadura@ucex.org · www.ucex.org

breves

Ordenan retirar varias lacas y una espuma marca Amalfi por contener una sustancia prohibida en Europa

La Aemps ha ordenado la retirada del mercado de tres lacas y una espuma de la marca Amalfi por contener butylphenyl methylpropional, una sustancia cuyo uso está prohibido en productos cosméticos en la Unión Europea. Están afectados todos los lotes de estos cuatro productos: Amalfi laca fijación fuerte oro, Amalfi laca fijación fuerte negra, Amalfi laca argán y Amalfi espuma moldeadora fijación extrafuerte. El número de referencia es PS/MCH-CM 941;949;955;966 2023.

Galicia prohibirá la venta y el consumo de bebidas energéticas a menores y las equiparará con el alcohol

Galicia no permitirá la venta y suministro de bebidas energéticas a personas menores de edad y las equiparará al alcohol. Esta es una de las medidas que traerá la Ley de Prevención de Adicciones en menores de Galicia, que se encuentra en los últimos trámites. Una vez se apruebe, no se permitirá dirigir publicidad de este tipo de productos a la población infantil. Además, en los establecimientos de venta, las bebidas energéticas no podrán estar localizadas junto a los refrescos.

Los ministros de Energía de la UE llegan a un acuerdo sobre la reforma del mercado eléctrico

Los ministros de Energía de la UE alcanzaron el martes un acuerdo largamente esperado sobre la llamada reforma del mercado eléctrico, destinada a proteger a los consumidores de la volatilidad de los precios y acelerar el despliegue de las energías renovables.

La reforma, que aún debe negociarse con el Parlamento Europeo, promete dar estabilidad a largo plazo a los mercados eléctricos de la UE, al tiempo que evita picos inesperados en las facturas de los consumidores.

Ola de demandas de greenwash contra aerolíneas

Las demandas de greenwash contra aerolíneas también están respaldadas por falacias demostrables que inciden en las estrategias de sostenibilidad de estas empresas. Los pilares en los que se basan sus estrategias de cero emisiones varían desde ser ineficaces hasta peligrosamente fraudulentos y facilitan el crecimiento en un sector que necesita urgentemente reducir sus emisiones. Todas las aerolíneas dependen de alguna forma de compensación de carbono, como plantar árboles, o de combustible de aviación sostenible, o captura y almacenamiento de carbono para «mitigar» sus impactos climáticos. Sin embargo, estas acciones son insuficientes para abordar de manera efectiva el problema de las emisiones de carbono de la industria de la aviación.

más noticias en www.ucex.org

Halloween: Disfraces que dan miedo

Ante la proximidad de la fiesta de Halloween, desde la Unión de Consumidores recordamos que los disfraces para niños deben cumplir con la legislación en materia de seguridad de juguetes, al ser productos dirigidos a menores de 14 años. El incumplimiento de esta normativa, que puede poner en riesgo la salud de los pequeños, ha provocado la retirada de casi 400 referencias de disfraces en nuestro país en los últimos años.

Por eso, es muy importante que los padres seamos responsables de los disfraces que compramos para nuestros hijos, máxime si son muy pequeños. Siguiendo unas recomendaciones y consejos muy sencillos nos aseguraremos de tener una fiesta de Halloween sin complicaciones:

Compre sólo disfraces que hayan sido fabricados en la UE y que incluyan en su etiquetado:

- El marcado CE, que significa que el juguete marcado cumple con las exigencias esenciales de seguridad previstas en las normas comunitarias.
- El nombre y la marca del producto.
- La razón social y la dirección del fabricante o importador.
- Las instrucciones y advertencias de uso.
- Si el disfraz tiene máscara, o compra alguna suelta, compruebe que existan suficientes orificios de ventilación y que su tamaño es apropiado para quien vaya a usarla.
- Debemos comprobar, sobre todo si es un disfraz para un niño pequeño, que no haya piezas pequeñas o que se puedan romper con facilidad, bordes cortantes u objetos puntiagudos.
- En cuanto a las lentillas decorativas, deben venderse en establecimientos que dispongan de profesional cualificado y verificar que incluyen un etiquetado adecuado en nuestro idioma.
- Si el disfraz tiene complementos (tridentes, escobas, pistolas, sombreros, diademas…), debe comprobar que no tienen partes punzantes ni piezas pequeñas que puedan desprenderse con facilidad y ser tragadas. Tampoco deben ser demasiado largos, ya que los niños se pueden lastimar fácilmente con estos accesorios si se tropiezan o se caen. Los sombreros deben quedar completamente ajustados, para evitar que se deslicen sobre los ojos.

En esta fiesta de Halloween, es más frecuente usar maquillares o complementos que, en cualquier caso, deben cumplir toda la normativa europea. Recuerde que los cosméticos deben incluir en su etiquetado el nombre del producto, el del responsable (o fabricante o importador, incluida su dirección), la fecha mínima de caducidad, el número de lote y los componentes. Además, las pinturas deben ser no tóxicas e hipoalergénicas o, al menos, probarla en una zona de la mano, observando si causa alguna reacción. No olvide eliminarla después adecuadamente.

No, España no ha subido la alerta terrorista a nivel 5: la Policía desmiente este bulo que circula por WhatsApp

Se trata de un mensaje viral, escrito con dudosa ortografía, que se comparte en masa, en el que se informa de que el Cuerpo Nacional de Policía se encuentra en nivel de alerta terrorista 5, "atentado inminente". En el mismo texto se insta a "evitar el transporte público y lugares de interés importante". Para intentar dar veracidad al asunto, se indica que la información ha llegado desde un grupo compartido con "un amigo que está en el cuerpo nacional de Policía" en el Grupo Especial de Operaciones (G.E.O), la unidad de élite de la Policía Nacional que empezó a operar en 1977 siguiendo el ejemplo del grupo antiterrorista alemán GSG-9.

A su vez, el mensaje agrega datos supuestamente actuales y de carácter exclusivo, al indicar que el Cuerpo Nacional de Policía ha anulado sus vacaciones, que se están desplazando a Madrid y que vigilan aeropuertos y estaciones de tren. El mensaje concluye con la enumeración de varias ciudades españolas que, en teoría, se encontrarían en peligro, y se insta a compartir el mensaje con la familia.

Por su parte, desde la cuenta oficial en X, antes Twitter, de la Policía Nacional, avisan de que este bulo vuelve a estar en circulación. "Seis años de diferencia y nada ha cambiado", indican en su publicación, en la que recomiendan no difundir el mensaje y confiar solo en fuentes oficiales. Actualmente, España se encuentra en nivel 4 de 5 de alerta terrorista, que se considera de riesgo alto.

El país adoptó este nivel desde los atentados terroristas en Francia de 2015, y no ha modificado la alerta desde entonces. Además, esta semana, el ministro de Interior en funciones, Fernando Grande-Marlaska, se ha reunido con las fuerzas de seguridad en una Mesa de Valoración de la Amenaza Terrorista, y ha decidido que es necesario aplicar medidas de seguridad complementarias al nivel 4, pero no subir el nivel de alerta.

¿Qué es la cobertura de daños estéticos en el hogar?

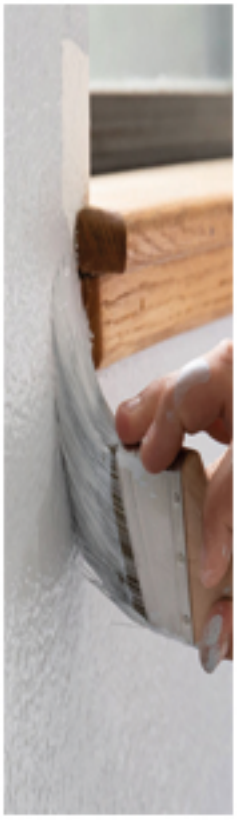

La cobertura de Daños Estéticos, no forma parte de la cobertura habitual de Daños por el Agua, sino que requiere su contratación específica en la póliza y su objetivo es que el daño producido no altere la estética del bien afectado por el siniestro, guardando una uniformidad entre el material usado o zona reparada y el que previamente existía.

Se pueden destacar varias características y circunstancias referidas a la cobertura de Daños Estéticos del seguro de hogar:

- Pueden cubrirse Daños Estéticos sobre Continente y sobre Contenido.
- No es de aplicación automática, sino que requiere que previamente se haya producido un siniestro cubierto por la póliza (el daño por el agua, el incendio…).
- No es objeto de indemnización directa por la Aseguradora, sino que requiere que primero se efectúe la reparación estética por el Asegurado, es decir, que se realicen efectivamente y se acrediten (en su caso mediante factura) los trabajos. Por lo tanto, es una indemnización (salvo que directamente la preste la aseguradora), que ha de efectuar a sus expensas el Asegurado, y posteriormente será reintegrada por la Aseguradora. Lo contrario podría suponer, en el caso de ser indemnizado anticipadamente y no llevarse a cabo la restauración estética, un enriquecimiento injusto para el Asegurado.
- Se refiere a estancias de la vivienda, no siendo extensible a otras que no hubieran resultado dañadas, aunque no existan puertas u otras delimitaciones.
- Se encuentra limitada económicamente al capital máximo establecido en las Condiciones Particulares de la póliza.
- No se aplica respecto de la responsabilidad civil del Asegurado frente a terceros, sino solamente por lo que se refiere a la propia vivienda asegurada. El perjudicado tendrá que adoptar sus propias medidas de solución estética.

boletín | Unión de Consumidores de Extremadura

¡ASÓCIATE!

Para que NO te metan más goles...

¡UNIDOS SOMOS MÁS FUERTES!

Unión de Consumidores de Extremadura

Nuestros servicios

- **Atención personalizada:** Utilizar cuantas veces necesite nuestro servicio de asesoramiento personalizado en consultas y reclamaciones jurídicas, tanto personal como telemáticamente.
- **Beneficiarse del servicio de defensa del consumidor:** Asesoramiento y tramitación de reclamaciones por vía extrajudicial y ante la Junta Arbitral de Consumo, así como la interposición de denuncias y quejas ante los organismos correspondientes.
- **Tramitación gratuita de procedimientos judiciales:** Derivados de cláusulas abusivas en contratos bancarios (suelo, gastos, revolving, etc...)
- **Descuento del 30% en honorarios de abogado y procurador:** en el resto de procedimientos.
- **Acceso continuado a información en materia de consumo:** Tanto a través de nuestras difusiones, como a través de nuestras numerosas publicaciones.
- **Recibir gratuitamente la revista CONSUMIDOREX, nuestra revista especializada en consumo y calidad de vida:** Tanto en su domicilio como en versión online.
- **Elaboración GRATUITA de la declaración de la renta:** Tanto para socios como para socios adheridos.

Dónde encontrarnos

- **Sede Autonómica**
  Unión de Consumidores de Extremadura
  Plaza de Santa María, 2, 1º
  06800, Mérida
  924387178
- **Sede Provincial de Badajoz**
  Unión de Consumidores de Extremadura
  Pasaje de San Juan, 2E
  06002, Badajoz
  924207460
- **Sede de Plasencia**
  Unión de Consumidores de Extremadura
  Calle del Rey, 10
  10600, Plasencia
  662326348

Si quiere recibir este boletín o darse de baja del mismo, envíe un correo electrónico a **boletin@ucex.org**

Plaza de Santa María, 2 · 06800 · Mérida · Telf.: 924 387 178 · uce-extremadura@ucex.org · www.ucex.org

Realizado con el patrocinio del Instituto de Consumo de Extremadura (INCOEX).